

COMUNICADO DE PRENSA

Contacto: Juan Carlos Matesanz

Fecha: 23/10/2012

Teléfono: +34 91 534 14 80

e-mail: jcmatesanz@ejaso.com

PARA SU PUBLICACIÓN : Inmediata

TITULAR: Portugal: Cuestionado la validez de un Contrato de Explotación firmado por CEPSA con el titular de una Estación de Servicio en los años 90.

Estudio Jurídico Ejaso en Portugal y de la mano de su titular el Abogado Luis Cunha Ribeiro por primera vez, se plantea ante los Tribunales de Lisboa, la validez de un contrato de explotación firmado por CEPSA con el titular de una estación de servicio en los años 90.

Los propietarios de una estación de servicio de la zona de Leiria defienden ante los Juzgados portugueses la nulidad del contrato suscrito con la petrolera por vulneración del Derecho comunitario de Defensa de la Competencia denunciando que la duración del pacto de suministro en exclusiva a favor de CEPSA supera los límites temporales legalmente previstos al ser de 20 años y que la petrolera les ha impuesto los PVP de los carburantes y combustibles, así como las condiciones económicas del negocio.

Conflicto que no resulta extraño a CEPSA que ha visto como en España sus contratos con los titulares de estaciones de servicio de su red abandonada no sólo han sido declarados nulos por los Juzgados y Tribunales nacionales, sino que al ser analizados por la Autoridad Nacional de la Competencia (Comisión Nacional de la Competencia), la petrolera, para evitar la inminente sanción, se ha visto obligada a presentar unos compromisos que pasan por permitir a sus gasolineros la rescisión anticipada de sus relaciones contractuales."

Estudio Jurídico Ejaso

Telf. + 35 12 13 52 81 33/Fax +35 12 13 52 81 03
Rua Castilho, 13D, 1.º B,
ejalisboa@ejaso.com
1250-066 LISBOA.